

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2019 00989 00
Demandante:	FEASSEC.
Demandado:	FERNANDO DUQUE ECHEVERRY Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

ORDENAR el levantamiento del embargo decretado sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C- 42323, conforme a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante.²

En caso de existir embargo de remanentes póngase a disposición de la autoridad solicitante, el bien desembargado. Ofíciase.

No se condena en costas por no aparecer causadas.

Se condena en perjuicios a la parte demandante. (inc 3º num 10º art 597 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)**

¹ Dto pdf 41 exp dig.

² Dto pdf 39 pag. 3 Ibídem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f6d20fc6fcb35b97ed7b4e1f17af976c71ec69a6b81564aec023239e1cddde53**

Documento generado en 23/10/2023 11:31:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>